

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	No. 122
Proceso	Verbal Especial Ley 1561 de 2012
Demandante	Manuel Salvador Gómez Moreno
Demandado	Ramón Ignacio Colorado Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2021 00272 00
Decisión	Pone en conocimiento parte actora

Solicita la apoderada de la parte demandante, que se realice requerimiento al curador ad-litem, quien representa a los señores Ramón Ignacio Colorado Quintero y de las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 023-14067 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Se le informa a la abogada que el curador León Alberto Quirama Quirama contestó la demanda el 17 de febrero de 2022, motivo por el cual, se entiende que aceptó tácitamente la designación. También se le informa que desde el pasado 26 de abril de 2022 se notificó vía correo electrónico a los señores Ramón Hoover, Darisnury del Carmen y Durney Alexander Colorado Sánchez, quienes afirman ser los herederos del señor Ramón Ignacio Colorado Quintero.

En estos momentos se encuentra transcurriendo el término del traslado. Una vez superado dicho termino se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 060, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 13 del mes de Mayo de 2022.
<hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645407e3e45116bed5536de593ddb588c4d66025d55b3cca741807dd77610dc3**

Documento generado en 12/05/2022 03:26:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**